

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Única urbana. Parcela número 26. Una vivienda unifamiliar adosada, de protección oficial; compuesta de planta baja y planta alta, sita en Madrardejos, con entrada por calle de nueva apertura sin número de gobierno. Tiene una superficie de solar de 150 metros 15 decímetros cuadrados, producto de 7,15 metros de frente por 21 de fondo. La planta baja consta de garaje, distribuidor, salón, aseo, cocina, despensa y distribuidor, y la planta alta consta de tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. La total superficie útil entre ambas plantas es de 105 metros 8 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 89 metros 8 decímetros cuadrados, y al garaje 18 metros cuadrados. La total superficie construida entre ambas plantas es de 127 metros 51 decímetros cuadrados, de los que corresponden al garaje 13 metros 40 decímetros cuadrados y a la vivienda, 114 metros 11 decímetros cuadrados. La superficie construida de la planta baja es de 52 metros 88 decímetros cuadrados, estando el resto de superficie hasta completar la del solar destinado a patio. Linda: Por su frente, al norte, vía pública de sustitución; izquierda, entrando, parcela número 26; derecha, parcela número 25, y fondo, zona verde número 1.

Calificación: La vivienda descrita junto con otras 23 más, ha sido calificada definitivamente de protección oficial en régimen general, mediante cédula de fecha 9 de diciembre de 1996, recaída en el expediente número 45-1G-0065/95. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrardejos, al tomo 919, libro 271, folio 63, finca 36.647.

Tipo de subasta: Nueve millones quinientas cincuenta y siete mil doscientas noventa y dos (9.557.292) pesetas.

Orgaz, 2 de junio de 2000.—La Juez, María del Carmen Pozuelo Sánchez.—El Secretario.—34.293

#### PALENCIA

##### Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 441/1999 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Rafael Fausto Cerezo Cerezo, doña María Pilar Ibarrondo Armendariz, contra doña María Reyes Rodríguez Hernández y doña Yolanda Rodríguez Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca objeto del presente procedimiento que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3434.0000.00.0441/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

Sexta.—Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta segunda de la casa sita en Palencia, calle Felipe II, número 11, hoy 7. Superficie útil de 64,37 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y despensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, tomo 1.608, libro 263, folio 175. Finca registral número 16.754.

Valor de tasación: 5.950.000 pesetas.

Palencia, 1 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.829.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Dolores Codina Rossá, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 636/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Rolando Bartolomé Massot Orell, contra doña Juan Orell Artigues, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0452/0000/15/0636/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 34 de orden. Vivienda letra A del piso segundo, con acceso a través de la escalera, que arranca del zaguán B del bloque A, que da a la calle Magnolia, señalado, actualmente, con el número 2 de la policía urbana.

Inscrita en el Registro número 7 de Palma, folio 109 del tomo 3.812 del archivo, libro 1.216 de Palma VI, finca 71.508.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 13 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez, Dolores Codina Rossá.—El Secretario.—34.333.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Adelaida Nieves Medrano Arenguren, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Cataluña, contra doña Natalia Bonilla Felices, don Miguel Ángel Bonilla Castañeda y doña María Fernanda Felices Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2368, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.